



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de mayo de dos mil catorce, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Sr. Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejala
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Antonio Mayo Martín, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil catorce, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de dos mil catorce, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya relación se inserta a continuación.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A REPAROS DE INTERVENCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO						
RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	Nº REPARO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO	INFORME JUSTIF. ALCALDE
DECRETO ALCALDÍA	15/01/2014	01/2014 ALC	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL. NO OFERTA PÚBLICA. NO INICIO EXPEDIENTE COBERTURA DE PLAZA. PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIO	22/01/2014	NO ACEPTADO	DECRETO 20/02/2014

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL						
RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	Nº REPARO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO	INFORME JUSTIF. ALCALDE
RESOL. PRESIDENCIA	11/02/2014	01 PDM/2014	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS. PAGO ANTEQUERA C.F.	26/02/2014	NO ACEPTADO	RES. PRESID. 14/03/2014
RESOL. PRESIDENCIA	12/03/2014	02 PDM/2014	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS. PAGO BALONMANO TORCAL	11/03/2014	NO ACEPTADO	RES. PRESID. 14/03/2014



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONTRARIOS A REPAROS DE INTERVENCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO						
RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	Nº REPARO	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FECHA INFORME	ACEPTADO EL REPARO	INFORME JUSTIF. ALCALDE
ACUERDO PLENO	28/04/2014	02/2014 PLENO	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 2 . APLICACIÓN SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	25/04/2014	NO ACEPTADO	
ACUERDO PLENO	28/04/2014	03/2014 PLENO	PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD DE PINTORES	13/03/2014	NO ACEPTADO	

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo" y la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2014.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA" DEL EJERCICIO DE 2013.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014 por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2013, a efectos de su toma de conocimiento por el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014 por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2013.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL" DEL EJERCICIO DE 2013.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014 por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2013, a efectos de su toma de conocimiento por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014 por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Patronato Deportivo Municipal" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2013.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL "PROMOCIÓN Y DESARROLLO" DEL EJERCICIO DE 2013.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014 por el que se prestó aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2013, a efectos de su toma de conocimiento por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014 por el que se prestó



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

aprobación a la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Promoción y Desarrollo" del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2013.

8. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO 2014-2018.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2014 y por unanimidad de todos sus miembros adoptó acuerdo mediante el que se prestaba aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre el inicio de la redacción de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo para acogerse al futuro "Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación" de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que pidió a los Ayuntamientos que elaboren dichos planes municipales para poderse beneficiar de las futuras ayudas, tanto del Plan Estatal del Gobierno de España aprobado en abril de 2013 como del citado Plan Marco de la Junta de Andalucía, del cual, a fecha de hoy, tan sólo se dispone de un borrador.

Prosigue señalando que la Junta de Andalucía mantiene un Plan Concertado de Vivienda y Suelo para el periodo 2008-2012, ya caduco, y que es la Consejería de Fomento y Vivienda el organismo que tiene la responsabilidad y el deber de poner en marcha el nuevo Plan Marco de Vivienda, ya que es la Administración que tiene dichas competencias de manera exclusiva. De esta forma, el Ayuntamiento de Antequera ha elaborado un Plan Municipal de Vivienda y Suelo cuyo objetivo primordial es identificar y cuantificar las necesidades de vivienda en el municipio, para lo que se proyectan programas de actuación. Concretamente se está llevando a cabo un "Programa de Rehabilitación de Viviendas e Infraviviendas por Zonas y Barriadas de Antequera", contando únicamente con recursos propios y que dicho Plan tiene como objetivo conveniar y poner en marcha programas de rehabilitación autonómica, programas de fomento del alquiler, etc., por lo que es indispensable la colaboración entre las distintas administraciones; y que dicho Plan de Vivienda y Suelo de Antequera se ha formulado en base a lo establecido en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, por todo lo cual proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo para los años 2014-2018.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación inicial al nuevo "Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2014-2018".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2º. Disponer que por la Concejalía delegada en materia de Vivienda de este Ayuntamiento se sometan, tanto el expediente tramitado como el Plan aprobado a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, para lo que se insertarán los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, debiendo resolverse todas las reclamaciones y sugerencias que se presentasen dentro de plazo y aprobarse definitivamente el Plan por el Pleno.
- 3º. Disponer que en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el oportuno anuncio a efectos de la entrada en vigor del citado Plan Municipal de Vivienda y Suelo, y si se presentase alguna, deberá informarse y el asunto volver a conocimiento del Pleno para la adopción de la resolución que procediere.
- 4º. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, al Ministerio de Fomento, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga.

9. APROBACIÓN DE COMPROMISO DE INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2015 DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES PARA HACER FRENTE A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A UNA EMPRESA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE AHORRO ENERGÉTICO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que a propuesta de la Intervención General y aun teniendo partidas presupuestarias en el actual ejercicio 2014 con las que se hace frente a los gastos ocasionados por el suministro y mantenimiento de los servicios energéticos del Ayuntamiento de Antequera, la próxima apertura del concurso para la contratación de una empresa de servicios de ahorro energético que haga las funciones de adaptación a las nuevas normativas sobre consumo eléctrico y contaminación lumínica, hace necesario, para poder llevar a cabo la apertura de dicho concurso y posterior adjudicación a la empresa que resulte ganadora del mismo, la reserva presupuestaria correspondiente, pero que al tener que efectuarse ésta en un ejercicio posterior al corriente era por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de adopción del compromiso de inclusión de las partidas correspondientes por valor máximo de 850.000 euros para hacer frente a la futura contratación, que se compensarían con la partida actual de gasto en suministro eléctrico.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y tres votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Adoptar el compromiso expreso de inclusión en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2015 de las partidas correspondientes por valor máximo de 850.000 euros para hacer frente a la futura contratación de una empresa de servicios de ahorro energético que haga las funciones de adaptación a las nuevas normativas sobre consumo eléctrico y contaminación lumínica en el municipio de Antequera, que se compensarían con la partida actual de gasto en suministro eléctrico.
- 2º. Disponer que por la Intervención Municipal se realicen los trámites necesarios para la materialización del compromiso acordado.

10. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Vallas Publicitarias fue aprobada en el año 2007 y que en su capítulo 3, del Régimen Jurídico de los actos de publicidad, en su artículo 11 apartado segundo, señala “Deberá garantizar mediante fianza depositada de 1000 € por valla, el cumplimiento de la obligación de la conservación, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento” y que asimismo, el artículo 12.3 hace referencia a que la vigencia de la licencia es de dos años, pudiéndose solicitar prórroga por igual periodo “y previo pago de la tasa de renovación que se establece en 300 € por valla publicitaria”. Por último, el artículo 12.6 dice que “Para retirar la correspondiente licencia de instalación, será necesario el pago del 3% del importe del presupuesto con un mínimo de 300 €” y que habiéndose constatado que todo esto entra en contradicción con el artículo 3 “Actuaciones por el Otorgamiento de Licencias para Publicidad Exterior (vallas Publicitarias) de la Ordenanza Fiscal número 6, Reguladora de la Tasa por Actuaciones Administrativas Municipales, aprobada con fecha 28 de enero de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 6 de febrero de 2014; que señala que la tasa por el otorgamiento de licencia de instalación, por cada valla publicitaria es de 306,60 €; que la prórroga por dos años en el plazo de vigencia de la licencia, por cada valla publicitaria es de 306,60 €; y que la fianza para garantizar el cumplimiento de la obligación de conservación, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento, por cada valla publicitaria es de 1.022,00 €, atendiendo a que debe prevalecer la Ordenanza de más reciente aprobación frente a la más antigua y que la Ordenanza Reguladora no debe contemplar aspectos fiscales, que ya están contemplados en la Ordenanza Fiscal, era por lo que proponía al Pleno, a la vista del informe jurídico favorable emitido y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de modificación de los artículos 11.2 y 12.3, así como la anulación del artículo 12.6 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Vallas Publicitarias.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de los siguientes artículos de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Vallas Publicitarias:

Artículo 11.2, donde dice:

“Deberá garantizar mediante fianza depositada de 1.000,00 € por valla, el cumplimiento de la obligación de la conservación, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento”.

Deberá decir:

“Deberá garantizar mediante fianza, el cumplimiento de la obligación de la conservación, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento; siendo el importe de la misma el que se regula en la Ordenanza Fiscal número 6, Reguladora de la Tasa por Actuaciones Administrativas Municipales.”

Artículo 12.3, donde dice:

“El plazo de vigencia de las licencias de publicidad exterior será de 2 años, salvo los supuestos de caducidad contemplados expresamente en esta Ordenanza, pudiendo solicitarse prórroga por igual periodo acompañando Certificado de Seguridad y previo pago de la tasa de renovación que se establece en 300 € por valla publicitaria”.

Deberá decir:

“El plazo de vigencia de las licencias de publicidad exterior será de 2 años, salvo los supuestos de caducidad contemplados expresamente en esta Ordenanza, pudiendo solicitarse prórroga por igual periodo acompañando Certificado de Seguridad y previo pago de las tasas de renovación que están previstas al efecto en la Ordenanza Fiscal número 6, Reguladora de la Tasa por Actuaciones Administrativas Municipales.”

2º. Disponer la anulación del artículo 12.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Vallas Publicitarias, por estar igualmente previsto en la Ordenanza Fiscal número 6, Reguladora de la Tasa por Actuaciones Administrativas Municipales.

3º. Disponer que el expediente tramitado y la modificación aprobada de la Ordenanza se sometan a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, para lo que se insertarán los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, debiendo resolverse todas las reclamaciones y sugerencias que se presentasen dentro de plazo y aprobarse definitivamente la modificación de la Ordenanza por el Pleno.

4º. Disponer que en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el texto de la modificación de la Ordenanza a efectos de su entrada en vigor, y si se presentase alguna, deberá informarse y el asunto volver a conocimiento del Pleno para la adopción de la resolución que procediere.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

11. SOLICITUD DE DOÑA ARACELI MARTÍNEZ-VALVERDE GARCÍA DE BONIFICACIÓN DEL IMPORTE DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS RELATIVO A LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA PARA REFUERZO Y CONSOLIDACIÓN PARCIAL EN LA CASA PALACIO DE LA MARQUESA DE ESCALONIAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2014 se concedió licencia a doña Araceli Martínez-Valverde García para actuación de emergencia de obras de refuerzo y consolidación parcial en la Casa-Palacio de la Marquesa de las Escalonías, situada en calle Pasillas número 27 de Antequera, así como que también, con fecha 8 de abril de 2014 se presentó por parte de don Alfredo Flores Martínez-Valverde, en representación de la señora Martínez-Valverde García, un escrito en el Registro General del Ayuntamiento con número de entrada 4.321 en el que solicitaba la reducción de tasas que gravasen la licencia concedida.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras dispone que tendrán una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo la misma al Pleno de la Corporación, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo concediendo una bonificación del 50% en la liquidación del citado impuesto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad municipal y especial interés las obras promovidas por doña Araceli Martínez-Valverde García para actuación de emergencia de obras de refuerzo y consolidación parcial en la Casa-Palacio de la Marquesa de las Escalonías, situada en calle Pasillas número 27 de Antequera.
- 2º. Conceder a dichas obras una bonificación del 50% en la liquidación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras resultante.

12. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, señor López Moreno, se había



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presentado una moción conjunta para la creación de un Plan de Convivencia Ciudadana, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal IULV-CA y el concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE CONVIVENCIA CIUDADANA

En los últimos tiempos en nuestra ciudad de Antequera se han experimentado cambios que han modificado las pautas de uso del espacio público. Algunos de estos cambios se han traducido, como en todas las ciudades, en conflictos de convivencia que cabe diagnosticar y resolver. La focalización de esta cuestión que hemos visto en los últimos meses nos ha traído el debate en la aprobación de una nueva ordenanza que abarca asuntos de naturaleza diversa.

El compromiso de favorecer la convivencia ciudadana en la ciudad debe ir acompañado de planes de prevención y actuación donde se establezcan medidas para atajar comportamientos incívicos e irresponsables separándolos de aquellas otras actividades que para nada suponen actos incívicos.

La Corporación Municipal siempre ha manejado con cautela y responsabilidad los asuntos de seguridad. En este sentido, entedeos que la mejor forma de abordar el asuntos de la convivencia ciudadana es debatir y aprobar planes de prevención y actuaciones donde se establezcan medidas preventivas en el seno de los órganos democráticos que tiene la administración municipal con el consenso y la participación todos los representantes de la sociedad civil, a través de órganos como por ejemplo el Consejo Económico y Social.

Por todo esto, proponemos la ejecución de planes y actuaciones de prevención para la convivencia ciudadana que establezcan medidas para atajar comportamientos verdaderamente incívicos e irresponsables, y que a su vez se regulen actividades no incívicas creando programas que contribuyan a mejorar la calidad de la convivencia.

Es por todo esto por lo que los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. La ejecución inmediata de una campaña de sensibilización en relación a todas las situaciones que se describen a continuación y de divulgación permanente de las normas de convivencia, para lo cual se podrá solicitar la colaboración de entidades y asociaciones, preferentemente relacionadas con la materia regulada.
2. Someter a informe para la valoración de su aplicación los siguientes puntos:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- La elaboración de un estudio sobre todas las causas de los conflictos y comportamientos incívicos y la elaboración de medidas preventivas.
- Elaboración de diagnósticos sociales por barrios y anejos. Los Servicios Sociales y el Área de participación ciudadana analizarán las principales cuestiones que se han de plantear en materia de convivencia y civismo, así como propuestas de acción para la mejora de la convivencia en la ciudad.
- El Ayuntamiento habilitará un protocolo que permita realizar un seguimiento de la aplicación de las normas de convivencia durante un periodo de un año. Se creará un observatorio permanente para la convivencia, que dará cuenta de forma anual a través de los mecanismos de participación ciudadana.
- Diseñar un plan de mejora y ampliación de los espacios públicos de la ciudad porque muchos conflictos se originan por la escasez de espacios, así como por el diseño de los mismos. De manera que se permita la convivencia y la armonía de distintas actividades que no son incívicas.
- La elaboración de un mapa de puntos negros de la ciudad para conocer aquellas zonas que necesitan una mayor atención en cuanto a su mantenimiento, su adecentamiento, su iluminación, limpieza y otros aspectos, con la intención de que se convierta en el mejor instrumento de prevención de zonas conflictivas y riesgos de las mismas en la ciudad, así como para evitar que haya zonas que se degraden y se conviertan en conflictivas y para generar una mayor sensación de seguridad.
- El Ayuntamiento aprobará y dotará económicamente la ejecución de un plan de choque de limpieza para dar respuesta a las necesidades que no quedan bastante cubiertas, especialmente dirigido a los barrios.
- El Ayuntamiento, en todo lo relacionado con la convivencia en los espacios públicos realizará un plan de inclusión social que prevea el progresivo despliegue de un conjunto de políticas sociales para dar respuesta a las necesidades de los colectivos desfavorecidos separando los problemas originados por comportamientos incívicos o de ciudadanía irresponsable de lo que es una expresión en el espacio público de las situaciones de exclusión social.

Antequera 8 de mayo de 2014.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la creación de un Plan de Convivencia Ciudadana.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la ejecución inmediata de una campaña de sensibilización en relación a todas las situaciones que se describen a continuación y de divulgación permanente de las normas de convivencia, para lo cual se podrá solicitar la colaboración de entidades y asociaciones, preferentemente relacionadas con la materia regulada.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LOS COLEGIALES".

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de la ampliación del Instituto de Educación Secundaria "Los Colegiales", y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LOS COLEGIALES".

Exposición de Motivos:

En los últimos años el IES Los Colegiales atiende por término medio unos 800 alumnos distribuidos en: 14 grupos de E.S.O., 9 grupos de Ciclos de Formación Profesional, 1 grupo de Preparación para las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, 2 grupos de Programas de Cualificación Profesional Inicial (1º y 2º del mismo programa) y 4 grupos de Bachillerato. Descontando los grupos y las aulas destinadas a la Formación Profesional ha de atender un total de 21 grupos en 20 aulas de uso común y 8 aulas o espacios específicos (gimnasio, Laboratorio de Física y Química, aula de informática, taller de 1º de PCPI,...). Aunque a priori pueda parecer que disponen del espacio necesario, la realidad muy distinta debido a los desdobles de grupos en materias optativas, diversificación curricular y al uso limitado de algunos espacios específicos, llegando en algunos momentos a tener que ubicar algún grupo en la biblioteca por no disponer de otro espacio libre.

A todo esto, hay que añadir las siguientes circunstancias:

1. La reciente ampliación del C.E.I.P. Reina Sofía, adscrito a nuestro centro, que previsiblemente nos hará llegar unos 18 alumnos en el curso 2015-16, 28 en 2016-17 y 50 más por curso a partir del 2017-18. Esto supondrá para el centro un incremento de aproximadamente 200 alumnos para el curso 2020-21.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. La necesidad de mejorar el control de acceso y salida del centro tal y como se recoge en el informe elaborado por la Inspección Educativa tras la intervención llevada a cabo recientemente en este centro educativo. El citado control de la puerta se dificulta mucho por el rango de edades de nuestro alumnado y los distintos tipos de enseñanzas que se imparte, por tanto, beneficiaría muchísimo al funcionamiento del centro la ampliación con un edificio anexo en el que se ubicasen los ciclos formativos de formación profesional y los que, por necesidades de oferta educativa, se autorizase a impartir.
3. Poder atender la demanda de las familias del alumnado de E.S.O. y Bachillerato de que cada grupo disponga de un aula de referencia, evitando así los continuos cambios de aula y los problemas organizativos que ocasionan.
4. Y por último, la ubicación en la zona de mayor expansión urbanística de la ciudad y la existencia de terrenos aledaños destinados a equipamiento educativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitud a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de la Ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria "Los Colegiales" de Antequera.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial de Educación en Málaga y al IES Los colegiales.

Antequera, 6 de Mayo de 2014
D. Ángel Luis González
Portavoz del Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de la ampliación del Instituto de Educación Secundaria "Los Colegiales".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial de Educación en Málaga y al I.E.S. “Los colegiales”.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS DENTRO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA PAGO A PROVEEDORES COMO DEUDA NO FINANCIERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud al Ministerio de Hacienda de la consideración de los préstamos suscritos dentro del mecanismo de financiación para pago a proveedores como deuda no financiera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS DENTRO DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA PAGO A PROVEEDORES COMO DEUDA NO FINANCIERA

Exposición de Motivos:

Consideración de los préstamos suscritos dentro del Mecanismo de financiación para pago a Proveedores como deuda no financiera.

El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, más conocido como “Mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales”, fue una magnífica oportunidad puesta por el actual Gobierno de la Nación para que miles de facturas impagadas que tenían los Ayuntamientos, -en Antequera la cifra superaba los 8,5 millones de euros de ejercicios anteriores-, pudieran ser pagadas y con ello los proveedores, en su mayoría pequeños y medianos empresarios y autónomos de toda España pudieran salvar sus negocios y garantizar y mantener miles de puestos de trabajo en sus empresas o negocios.

La buena gestión del Gobierno del Partido Popular tanto en el Ayuntamiento de Antequera como en el Gobierno de nuestro país, están llevando a propiciar el equilibrio y la sostenibilidad presupuestaria y financiera de las cuentas públicas y por ello y ante los buenos datos económicos obtenidos en los dos ejercicios anteriores y la preocupación por la mejora económica de las Entidades Locales por parte del Gobierno, éste ha llevado a proponer, -también como petición del Ayuntamiento de Antequera, a través de este Grupo Popular-, determinadas mejoras en las condiciones primeras que se suscribieron para la



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

concertación de los préstamos dentro del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Estas mejoras se concretan en la reunión que el Ministerio de Hacienda mantendrá con la Comisión Nacional de Administración Local y en la que se comunicará una serie de modificaciones de estos préstamos dentro de un catálogo de aplazamiento y de mejora de las condiciones de financiación de los créditos.

Esto va a suponer una mejora muy considerable de las condiciones suscritas y mayor capacidad económica y presupuestaria de los Ayuntamientos.

Desde el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera reconocemos, valoramos y agradecemos los esfuerzos realizados por nuestro Gobierno para ayudar a los Ayuntamientos y hacerlos salir de la situación en la se encontraban muchos de ellos, como el de Antequera, antes de la llegada al gobierno municipal y nacional del Partido Popular y en nuestro ánimo e intención es ir ofreciendo ideas para mejorar esta situación, de ahí que propongamos, una vez conseguidas las mejoras en las condiciones de los préstamos suscritos a través de este mecanismo, que los mismos no computen como deuda financiera ya que entendemos que la mala gestión económica del Partido Socialista, el cual dejó una enorme e inasumible deuda comercial para nuestras arcas municipales, no puede seguir perjudicando todavía más, incluso después de tres años de gobierno del Partido Popular, ya que la deuda comercial se ha convertido a través de este mecanismo en deuda financiera, aumentando así el porcentaje de deuda a unos niveles que impiden al propio Ayuntamiento el poder concertar operaciones de crédito, aún teniendo posibilidades económicas al contar con unas condiciones de Tesorería factibles.

En definitiva, se pretende que con esta propuesta se pueda abrir la posibilidad a que, dentro de unos porcentajes asumibles y de unas condiciones sostenibles, los Ayuntamientos que cumplan todos los requisitos económicos y de equilibrio presupuestario que marca la Ley y que hayan sido perjudicados por la conversión de la deuda comercial heredada en deuda financiera puedan tener la posibilidad, si sus condiciones económicas, de suscribir operaciones de crédito para sufragar inversiones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la consideración de los préstamos suscritos dentro del Mecanismo de financiación para pago a Proveedores como deuda no financiera.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Antequera, 7 de Mayo de 2014
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular"



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud al Ministerio de Hacienda de la consideración de los préstamos suscritos dentro del mecanismo de financiación para pago a proveedores como deuda no financiera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPULSA Y CONDENA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A CUALQUIER ACTO VANDÁLICO QUE SE PRODUZCA EN NUESTRA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS DIRIGIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, EXPRESIÓN O CREENCIA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre repulsa y condena del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a cualquier acto vandálico que se produzca en nuestra ciudad y en especial a los dirigidos contra la libertad de pensamiento, expresión o creencia, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPULSA Y CONDENA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A CUALQUIER ACTO VANDÁLICO QUE SE PRODUZCA EN NUESTRA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS DIRIGIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, EXPRESIÓN O CREENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera es una ciudad en la que se puede y se debe vivir con comodidad. Hoy, más que nunca, la vía pública, nuestras calles, parques y jardines, instalaciones de ocio, sociales o deportivas, son unos bienes sometidos a un uso intensivo, mucho más en estos últimos tiempos en que centenares de actividades se realizan en ellas y por ello, sometidas a un



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desgaste considerable; de otro lado, son las calles, entre todas las anteriores, los elementos colectivos más evidentes y ostensibles de la sociedad urbana, por lo que la administración pública debe ejercer una vigilancia intensiva. La armonía, la calidad y el equilibrio de este espacio común es una responsabilidad compartida entre la Administración y la ciudadanía.

Por esta razón en octubre del año pasado el Grupo Municipal del Partido Popular presentó a pleno para su aprobación la Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales que ya a día de hoy se encuentra en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

La finalidad de la Ordenanza no es otra que la de incidir en aquellos ámbitos de la realidad ciudadana diaria que se manifiesta fundamentalmente en la vía pública, cuya repercusión puede generar una alteración de aquello que socialmente se acepta como la convivencia ciudadana y que se traduce, tanto en la ausencia de molestias de carácter personal o colectivo, como en la no necesidad de causar daños, suciedad o mal uso de las vías y espacios públicos, sus elementos estructurales y el mobiliario urbano, entendiéndose como mal uso toda actividad contraria a la finalidad normal a que está destinado un bien.

Desafortunadamente estamos siendo testigos de actos vandálicos en nuestra ciudad que solo persiguen el hacer daño y deteriorar elementos o enseres que son de todos los antequeranos, no cumpliendo así la obligación de todos los vecinos o visitantes de actuar cívicamente en el uso de los bienes e instalaciones puestos a disposición del público y de los demás elementos que configuran y dan belleza, elegancia y empaque a una Ciudad.

Estas actuaciones incívicas, suponen unos gastos de reparación cada vez más importantes que distraen la dedicación de recursos municipales a otras finalidades que ahora más que nunca son más necesarias de cubrir y, al tener que ser afrontados por el Ayuntamiento, se sufragan en realidad por todos los ciudadanos.

Recientemente también Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema "Marchas de la dignidad", que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hizo precisa una condena firme y unívoca por parte del grupo municipal popular el pasado pleno del mes de abril.

De otra parte, esta propuesta debe servir también para reconocer a todas las personas y colectivos que día a día trabajan desinteresadamente para tener una Antequera mejor y una mejor vida de sus ciudadanos en clara respuesta a aquellos otros que realizan acciones vandálicas sean del tipo que fueren.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Aprobación de una Declaración Institucional en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Antequera quiere manifestar su más firme condena y su repulsa a cualquier acto vandálico que se produzca en nuestra ciudad y en especial a los dirigidos contra la libertad de pensamiento, expresión o creencia.

2. Dar traslado de este acuerdo a todas las Asociaciones, Colectivos, Clubes, Cofradías, ONGs, Centros Educativos de nuestra ciudad para que sea conocido por las personas que día a día trabajan para conseguir una Antequera mejor, así como a los responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que existen en Antequera para su conocimiento.

Antequera, 7 de Mayo de 2014

D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de suprimir los párrafos antepenúltimo y penúltimo de la parte expositiva de la moción, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre repulsa y condena del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a cualquier acto vandálico que se produzca en nuestra ciudad y en especial a los dirigidos contra la libertad de pensamiento, expresión o creencia, suprimiendo del texto de la misma los párrafos antepenúltimo y penúltimo de la parte expositiva de la moción.

2º. Dar traslado del acuerdo adoptado para su conocimiento a todas las asociaciones, colectivos, clubes, cofradías, ONGs y centros educativos de Antequera, así como a los responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con sede en la ciudad.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INICIO DE TRÁMITES PARA LA CESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE SAN JUAN.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre inicio de trámites para la cesión de un espacio público en el barrio de San Juan, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INICIO DE TRÁMITES PARA LA CESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE SAN JUAN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Barriada de San Juan, el esfuerzo de sus vecinos y vecinas, el compromiso de un párroco cercano a las necesidades del momento y comprometido con la mejora de las condiciones de vida de los/as menores y con facilitar la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, hicieron posible hace casi cuarenta años, que esta zona popular de Antequera contase con una guardería que gracias al apoyo municipal primero y a la posterior incorporación a los equipamientos educativos y/o sociales asumidos y gestionados por la Junta de Andalucía desde sus inicios, que viene prestando un servicio público de gran calidad a toda la población.

Además de contar con un magnífico personal, cuenta con unas instalaciones mejoradas y adecuadas, de las que ha quedado prácticamente inutilizado para el uso su patio delantero exterior, por su situación umbría y por contar el centro con otros recintos de esparcimiento tanto interiores como exteriores que suponen una mejor alternativa.

Dada la fecha de su construcción y las condiciones de la parcela, de lo que sí adolece este centro es de una entrada accesible para las personas que tengan especiales condiciones de movilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Inicio de los trámites necesarios para incorporar al Patrimonio Municipal de Suelo con categoría de equipamiento, el suelo del patio delantero de la "Escuela Infantil San Juan", con contrapartida de un Plan de Mejora y Accesibilidad a la Escuela Infantil. Mejora que puede incorporarse al PFEA del 2015.

Antequera, 8 de Mayo de 2014”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que el acuerdo que se adopte sea sólo para el inicio de los trámites, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre inicio de trámites para la cesión de un espacio público en el barrio de San Juan, pero en el sentido de que tan solo se dé inicio a los trámites de las actuaciones recogidas en la moción.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de un programa de dinamización, modernización y promoción del comercio local, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio local y tradicional supone una seña de identidad fundamental para nuestra ciudad, aunando valores muy característicos que le hacen destacar por su calidad, cercanía, atención personalizada al cliente y confianza. Este tipo de comercio supone también un sector muy importante en el tejido económico municipal, así como en la generación del tan necesario y deseado empleo.

Sin embargo, el pequeño comercio está siendo amenazado estos últimos años por la crisis económica, lo que ha supuesto un descenso de las ventas y el empleo en el comercio minorista. Nuestro comercio local precisa del apoyo continuo de su Ayuntamiento, así como de otras Instituciones Públicas, contando con aquellas iniciativas que se dirijan a colaborar en todo lo que pueda para fortalecerlo y relanzar sus ventas.

La fortaleza de nuestro comercio, tiene que complementarse, por un lado, con el aprovechamiento de cuestiones estratégicas como la centralidad, las infraestructuras existentes, los servicios, actividades culturales y de ocio para toda la población, para lo que ya propusimos un Plan de Reactivación y Relanzamiento de nuestro Comercio Local con iniciativas novedosas o puestas en prácticas anteriormente, pero que rechazó la mayoría del Partido Popular.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y por otro lado, con actuaciones que incidan directamente en la estructura y funcionalidad del propio comercio como la modernización de sus instalaciones, implantación de equipos informáticos, actuaciones de marketing o venta por internet.

En una sociedad donde todo está cada vez más accesible por la conexión vía internet, el comercio electrónico o venta online juega un papel muy importante a la hora de captar compradores potenciales y hacer ventas ya que el mercado se extiende más allá de los límites tradicionales y se elimina de una ubicación temporal y geográfica, se pueden realizar compras en cualquier parte, se mejora la conveniencia para el cliente y se reducen los costos de compra. De ahí que nuestro comercio deba profundizar y adaptarse a las nuevas posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Los comercios locales son los que están afrontando el mayor reto de crear empleo, por lo que hay que ayudarles más aún, aportando lo público como garantía de creación y mantenimiento de empleo, debiendo apostar por establecer medidas de dinamización, modernización y promoción tales como:

- Poner a disposición un partida presupuestaria para que, mediante concurrencia competitiva, los comercios puedan acceder a ayudas para mejoras en las instalaciones del local comercial (fachadas, ventanas, aparatos ventilación, iluminación) y de sus equipos informáticos.
- Promover cursos de formación orientados a la difusión del comercio y su producto, y por tanto incrementar sus ventas, tales como el marketing y comercio electrónico.
- Creación de un portal en la red, activo y atractivo, propio y exclusivo del comercio antequerano, sufragado por el Ayuntamiento. Portal de internet que contendrá de forma detallada información específica y detallada de los comercios, datos tales como, descuentos, productos, campañas y fechas reseñables, así como enlaces directos a las páginas webs de los comercios en cuestión. En definitiva, un portal de servicios y ventas online, instrumento para la mejora de la competitividad de las PYME's y su posicionamiento en el entorno de venta online, cada vez más usual.
- Poner a disposición de los comercios del municipio de forma gratuita, la emisora municipal y las pantallas publicitarias (en la franja de uso municipal), mediante una programación correctamente confeccionada y orientada al comercio (programas de tendencias en decoración, modas, joyerías, restauración, etc).

Antequera, 8 de Mayo de 2014".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de un programa de dinamización, modernización y promoción del comercio local.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre adquisición de viviendas por el Ayuntamiento de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Antequera, según la última información ofrecida por los responsables municipales, cuenta con 862.699,57 € de remanente de tesorería que se va a incorporar a la partida presupuestaria de Patrimonio Municipal de Suelo en cumplimiento de acuerdo plenario en el año 2010.

El Ayuntamiento viene igualmente obteniendo ingresos de la venta individualizada de las 200 plazas de garaje municipales creadas por el anterior gobierno municipal y de las que aún quedan por venderse un buen número, lo que sin duda supondría disponer de nuevos recursos.

A criterio del Grupo Municipal Socialista en ambos casos las cantidades obtenidas deberían destinarse prioritariamente a la incorporación de más patrimonio, ya sea mediante la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

En los últimos tres años el Ayuntamiento no ha construido ninguna vivienda de titularidad pública, ya sea por los cambios en el perfil de los y las demandantes con un menor o nulo poder adquisitivo, ya sea por la voluntad del equipo de gobierno de no abordar, cambiando su calificación y condiciones si era preciso, las promociones que ya estaban en marcha en Río Rosal y en las antiguas cocheras de Automóviles Torres.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los casos de emergencia que se están atendiendo, un número proporcionalmente ridículo en relación con el listado de demandantes de vivienda municipal, se hacen mediante el pago de alquiler a privados o pensiones.

En estos momentos existen en el mercado privado de viviendas, casas baratas que podrían ser adquiridas por el Ayuntamiento para ponerlas a disposición, mediante las fórmulas legales oportunas, de las familias con bajos recursos e ingresos inferiores a un estándar adecuado según los criterios técnicos de los profesionales de los Servicios Sociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Que el Ayuntamiento de Antequera ponga en marcha el procedimiento más adecuado para la adquisición de viviendas baratas en el mercado privado y ponerlas en alquiler a disposición de familias con escasos recursos.

Antequera, 8 de Mayo de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y catorce votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre adquisición de viviendas por el Ayuntamiento de Antequera.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA INSTALACIÓN DE CÓDIGOS "QR" EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO DE LA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la instalación de códigos “QR” en los diferentes puntos de interés turístico y gastronómico de la ciudad, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CÓDIGOS QR EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO DE LA CIUDAD

Los códigos QR ya son parte de la vida diaria de varios países, como lo es Japón, se usa para llevar el control de inventarios, actividades administrativas, registrar piezas, etc.; hoy en día, con la aparición de los smartphones y la aplicación que te permite leer el código desde tu Smartphone se ha dado lugar a un nuevo uso del código QR, el cual consiste en poder cifrar en los códigos QR URL's, para que cuando pases el lector de tu Smartphone sobre el código, éste lo descifre, permitiéndote acceder a determinado contenido web.

La utilización de estos códigos, que cada vez son más abundantes y de los cuales ya constan muchos puntos de interés turístico de nuestra ciudad, proporciona información actualizada y da una imagen fresca y moderna en la ciudad, además con un coste muy bajo se consigue dar información con respecto a estos lugares de interés y un mejor conocimiento por parte del visitante de estos lugares que hace que la experiencia de la visita sea más satisfactoria.

Es una realidad, que por las calles de nuestra ciudad cada vez se observan más visitantes extranjeros, por ello junto con la información de interés histórico o artístico, de nuestra ciudad que se ubica en los puntos QR existentes, podría instalarse información relativa los distintos comercios hosteleros, restaurantes y bares de nuestra ciudad dando de esta forma una completa información al visitante, y ayudando de esta forma a nuestro comercio local.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que se instalen nuevos puntos QR de información en aquellos lugares de interés turístico que aun carezcan de dicha aplicación en nuestra ciudad, así como que se completen los existentes con información acerca de los diversos comercios hosteleros, bares, restaurantes y cafeterías, cercanos a la zona donde se encuentre el punto de interés turístico de referencia.

Antequera 8 de Mayo de 2014.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la instalación de códigos "QR" en los diferentes puntos de interés turístico y gastronómico de la ciudad.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL MÁLAGA A CÓRDOBA Y DE BOBADILLA A ANTEQUERA QUE SE PRODUCIRÁ EL PRÓXIMO AÑO 2015.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la organización de los actos de celebración del 150 aniversario de la línea de ferrocarril de Málaga a Córdoba y de Bobadilla a Antequera que se producirá el próximo año 2015, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA LÍNEA DE FERROCARRIL MÁLAGA A CÓRDOBA Y DE BOBADILLA A ANTEQUERA QUE SE PRODUCIRÁ EL PRÓXIMO AÑO 2015.

En la segunda mitad del siglo XIX, Málaga fue una próspera ciudad, centro de actividades industriales, culturales y políticas. Con una población de 80000 habitantes y a cuyo puerto llegaban 2000 buques españoles y 450 europeos al año, era un centro comercial y social de primera magnitud no solo en España, sino en Europa. En este escenario, los apellidos Heredia, Larios y Loring destacan sobremanera, representando a tres de las familias más influyentes de la época. Esta oligarquía malagueña es la que construye la estación de ferrocarriles de Málaga en un intento por traer carbón del Valle de los Pedroches con el que alimentar los altos hornos locales.

Fue la SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE MÁLAGA A CÓRDOBA, encabezada por Jorque Enrique Loring, Martín Larios y Tomás Heredia la que decidió su construcción y explotación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Se trataba de una gigantesca obra de ingeniería por lo accidentado del terreno por donde debía transcurrir, sobre todo en la zona denominada El Chorro. Se realizaron 17 túneles, 8 viaductos y 18 puentes.

En 1865 la SOCIEDAD logró su objetivo, uniendo por tren las ciudades de Málaga y Córdoba. Al mismo tiempo concluían las obras de la línea de ferrocarril entre Bobadilla y Granada.

En el año 1863 D. José de Salamanca, primer marqués de Salamanca y ministro de Hacienda durante el reinado de Isabel II, consigue la concesión de ferrocarril a Granada.

Salamanca trató de modificar el empalme no situándolo en Bobadilla, sino que pretendía desviarlo a Loja, buscando Vélez Málaga. Los responsables de la Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Málaga preferían el recorrido de la concesión por Antequera. Finalmente se produce la cesión de intereses de D. José de Salamanca a la mencionada Compañía y así esta empresa hizo frente a toda la construcción de la línea Bobadilla-Granada, hasta su conclusión en 1874.

El primer tramo, Bobadilla-Antequera se concluyó el 20 de agosto de 1865.

En ese momento teníamos a Bobadilla como bifurcación de la línea de Córdoba a Málaga hacia Granada. El 27 de noviembre de 1892, tras la inauguración del tramo Ronda a Jimena de la Frontera se completó la línea de Bobadilla a Algeciras. En Córdoba se unían con las líneas de MZA (Madrid-Zaragoza-Alicante). La estación de Bobadilla se convirtió así en un importante nudo (estrella) ferroviario. Como dijo John Dos Passos, cuando se detuvo en ella a su vuelta de participar en la primera guerra mundial, "Bobadilla es la estación donde todo el mundo transborda".

Igualmente se clasificaban y distribuían los vagones de mercancías.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Crear una comisión ciudadana representada por los principales colectivos de Bobadilla Estación que en unión con la ELA de BOBADILLA, el colectivo del ferrocarril, y un representante político de cada uno de los grupos municipales creen un programa de actividades para la celebración del 150 aniversario de la línea de ferrocarril Málaga a Córdoba y de Bobadilla a Antequera que se producirá el próximo año 2015.

Antequera 8 de Mayo de 2014."

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la organización de los actos de celebración del 150 aniversario de la línea de ferrocarril de Málaga a Córdoba y de Bobadilla a Antequera que se producirá el próximo año 2015.
- 2º. Crear una comisión ciudadana representada por los principales colectivos de Bobadilla Estación, que en unión con la E.L.A. de Bobadilla, el colectivo del ferrocarril y un representante político de cada uno de los Grupos municipales creen un programa de actividades para la celebración del 150 aniversario de la línea de ferrocarril Málaga a Córdoba y de Bobadilla a Antequera.

21. DE URGENCIA.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CORRECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 2013.

Admitida por dieciocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente la integran, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014 adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2013 y que posteriormente, con fecha 12 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo por el que se aprobaba una corrección de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de dicho ejercicio, por lo que proponía al Pleno tomar conocimiento de la misma.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la corrección de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2013, que fue aprobada en el punto 2 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de abril de 2014 y de la que tomó conocimiento el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2014, y cuyo resumen es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Deudores pendientes de cobro al 31/12/2013		12.845.653,56 €
Acreedores pendientes pago al 31/12/2013		5.339.676,89 €
Fondos líquidos de tesorería		5.534.486,61 €
Remanente de tesorería total		13.040.463,28 €
Saldos de dudoso cobro	7.990.007,18 €	
Afectado a gastos con financiación afectada	1.957.644,63 €	
Para gastos generales	3.092.811,47 €	

22. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN VALOR DEL PROGRAMA "EMPLE@ JOVEN" Y LA INICIATIVA "@EMPRENDE+".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre puesta en valor del Programa "Emple@ Joven" y la iniciativa "@Emprende+".

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno se refiere a la falta de mobiliario urbano en algunas calles, como papeleras o bancos y la falta de embellecimiento en las calles, lo que no ayuda a dinamizar el comercio local y pregunta si hay algún plan para arreglar esto.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se han puesto en las calles del Centro Comercial Abierto una instalación de nuevas papeleras y se está poniendo en marcha un plan de baldeo, se está trabajando también en poner bancos, como en calle Cruz Blanca o en camino de la Campsa, exactamente iguales que en San Luis y se está haciendo un estudio de reubicación de bancos.

El señor López Moreno comenta la necesidad de hacer alguna poda de los árboles pequeños que están en maceteros.

El señor Calvo Gómez le contesta que ahora mismo no es la época pero que toma nota para transmitirlo a los jardineros para hacerlo cuando corresponda.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor López Moreno pregunta si es posible que en algunas calles en las que el aparcamiento está siempre en una acera, alternarlo para evitar el desgaste siempre de la misma zona.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz.

Por último, el señor López Moreno agradece que se hayan pintado los aparcamientos de la zona del Nacimiento.

El señor Matas García se refiere al desprendimiento de la veleta de los Remedios y pregunta cuándo se va a retirar y quién lo hará.

La señora Acedo Tapia le responde que la escala de los bomberos no llega hasta la veleta pero que el Obispado seguramente mandará poner un andamio y que el personal de Patrimonio la podrá retirar y que los gastos del andamio serán de cuenta del Obispado.

El señor Matas García comenta que la Ordenanza de taxis no ha salido y pregunta para cuándo se traerá al Pleno.

Le contesta el señor González Muñoz que el informe de los servicios jurídicos ya está emitido y ahora se están estudiando las observaciones hechas para adaptarla al informe y también hay que aprobar el tema de la ordenanza fiscal.

El señor Matas García dice que los taxis llevan publicidad de turismo de Antequera a cambio de lo cual se les bonificaba el impuesto de circulación, pero hace ya varios años que no se bonifica y pregunta si se va a volver a bonificar.

El señor González Muñoz le responde que la bonificación era una subvención encubierta y se tramitaba a través de Turismo pero que las subvenciones no se pueden conceder a taxistas individuales, sino a la asociación y que ahora mismo la situación ha cambiado y no se puede otorgar la subvención a una asociación sí y a otras no, que se va a estudiar para ver si se retoma pero que la publicidad ya no es obligatoria y si se concede se deberá hacer conforme a la ley.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz.

El señor Matas García se refiere a la puerta de entrada al Ayuntamiento diciendo que tras las obras se ha mantenido la entrada por calle Estepa, por la puerta principal, pero que el arco de seguridad sigue en calle Tercia y pregunta cuáles son las previsiones.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que se va a mantener la de calle Estepa como puerta principal ante la petición de cientos de ciudadanos y que están en estudio las medidas de seguridad que se vayan a poner y se van a poner letreros, y que el arco de seguridad se trasladará si es obligatorio.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García comenta que hay arquetas sueltas en varias calles que hacen ruido con el paso de coches, molestando a los vecinos, por lo que pide que se repasen.

El señor Calvo Gómez le responde que suele darse ese problema y que se repararán, pero que algunas no son municipales y a pesar de ello se actúa para evitar las molestias a los vecinos.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que algunas no se pueden tocar por problemas de seguridad, como las de Endesa, y que se les ponen cuñas de caucho y se avisa a Endesa, pero no suelen durar mucho.

El señor Matas García dice que autobuses de gran tamaño pasan por el centro e incluso algunos camiones de considerable tonelaje, lo que provoca hundimientos y otros problemas y pregunta si tienen constancia de este hecho y si están autorizados.

Le contesta el señor González Muñoz que se ha hecho llegar a todas las empresas que puedan incumplir la norma y se sanciona a los que se descubren y que espera que las cámaras de seguridad que se van a instalar ayuden.

El señor Matas García comenta que se está en campaña electoral pero que no se observa ambiente y puede que sea por falta de espacio de colocación de carteles, por lo que pide que se pongan más sitios.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se han habilitado más espacios para actos electorales que nunca.

El señor Matas García dice que se refiere a espacios para pegar carteles, no a espacios para actos electorales.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que hablando de memoria hay cientos de farolas libres para poner pancartas y que cada vez se tiende menos al papel y la cola pero que lo estudiarán para las próximas elecciones.

El señor Mayo Martín pregunta cómo está la linde que une Villanueva de la Concepción, La Higuera y Antequera.

El señor Álvarez Cabello le pregunta que a qué se refiere.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que se refiere a la reivindicación de vecinos de La Higuera que pasaron al término de Villanueva de la Concepción y ahora se ha arrepentido y quieren pasar a Antequera. Se ha pedido pero estos expedientes se tramitan ante la Junta de Andalucía y tardan muchísimo en resolverse, que eso es complicado y precisan de justificación, por lo que no es fácil.

El señor Mayo Martín dice que los contenedores de La Joya y La Higuera están rotos y pregunta si los van a cambiar.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Calvo Gómez que tienen un mantenimiento periódico los que corresponden al Ayuntamiento, que son los de residuos orgánicos, y que a veces sufren un uso inadecuado porque les echan residuos de obra; eso no se debe hacer y pide a los vecinos que los usen sólo para residuos orgánicos. Se van reponiendo pero el mal uso acorta su vida y perjudica a los vecinos.

El señor Alcalde-Presidente señala que serán los primeros que se cambien.

El señor Pérez Lara reitera un ruego sobre las rotondas de acceso a Antequera desde la Autovía de Málaga para ver si se pueden instalar elementos reflectantes u otros para señalizarlas.

El señor Carmona Sánchez le contesta que están preparando una moción para eliminar todos los puntos negros que hay, pero que estos elementos no son de competencia municipal, así que se van a pedir pero que el Ayuntamiento no puede actuar por sí solo.

El señor Pérez Lara se refiere al desprendimiento del talud y de vegetación en la zona del barrio de los Remedios y pregunta si se va a actuar.

Le responde el señor Calvo Gómez que es la zona junto al barrio de los Remedios y que es una pared de arenisca y cae alguna arenilla, pero que no hay vegetación y la arenisca se va descomponiendo. Esa tarea no es de mantenimiento y nunca se ha hecho nada, que habría que poner hormigón pero que los vecinos nunca se lo han solicitado. Se ha limpiado pero es difícil actuar de otra forma.

El señor Pérez Lara dice que hay vegetación que crece desde el suelo precisamente por ser arenisca y lo que pide es que se estudie si la situación es segura.

El señor Calvo Gómez le contesta que desde su Área, que es mantenimiento, no se puede hacer más, ya que supondría una inversión, pero que no obstante se estudiará.

La señora Pena Ríos se refiere a la pista deportiva de San Juan, diciendo que hay una zona que ya no es pista, sino que se usa para reunión y esparcimiento y hay un conflicto entre los que usan pelotas y los niños pequeños que usan ese otro espacio, por lo que piden que se ponga una valla que los separe.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que han subido las redes para que las pelotas no peguen en las fachadas y que lo de la valla es complicado y allí hay una plaza ciudadana para reunirse y un parque infantil, pero que no parece adecuado limitar el ejercicio deportivo cuando hay esas instalaciones. Lo verán con el Área para ver distancia, seguridad, etc., y para ver si es factible.

La señora Pena Ríos, en relación con los parques infantiles de la ciudad comenta que se les ha solicitado el plan de actuación pero aún no se lo han facilitado y hay zonas diversas con parques sin actuar, por lo que pide que expliciten las actuaciones y el calendario a seguir.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que un buen número van a sufrir una actuación muy importante este verano, se van a modernizar y se van a quitar chinos para poner caucho y se van a arreglar ahora en verano. En este momento se está realizando el plan de actuación.

La señora Pena Ríos pide que se priorice el parque infantil situado frente a la piscina de Cartaojal.

La señora García Ortega dice que no le han pasado la información sobre la actuación del campo de deportes de la barriada Ortiz Recio que pidió en el Pleno anterior.

Le responde el señor Vallespín López que dio la orden al día siguiente del Pleno pero que lo va a comprobar.

La señora García Ortega, en relación con el centro de usos múltiples de la barriada Ortiz Recio pregunta si se le va a dotar de luz.

El señor Álvarez Cabello le contesta que al día siguiente del Pleno se solicitó a Endesa y espera que pronto la tenga.

La señora García Ortega pregunta también por el mobiliario.

Le responde el señor Álvarez Cabello que eso ya supone inversión y será necesario estudiarlo.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que esa competencia va a pasar a la E.L.A. de Bobadilla dentro de poco.

A continuación se origina un cambio de impresiones al respecto entre la señora García Ortega y el señor Alcalde-Presidente.

La señora García Ortega comenta que hay vecinos de la barriada Ortiz Recio que piden que se haga un ordenamiento de direcciones de tráfico y de aparcamientos de diversas calles porque no queda claro.

Le contesta el señor González Muñoz que las señales redundan pero que las normas de tráfico regulan perfectamente cómo se ha de circular y cómo se ha de aparcar y que son los técnicos de la Policía los que regulan toda la señalética del municipio y no los políticos y que la Alcaldesa-Pedánea no le ha dicho absolutamente nada, pero que deben seguirse los cauces y estos son a través de la Pedánea, pero que no obstante mandarán a los técnicos para ver si es verdad lo que afirma.

La señora García Ortega comenta que un enfermo de diabetes que precisa insulina a diario no puede esperar tres semanas a que se le facilite desde el Área de Familia la ayuda económica correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Luque Jaime le responde que cualquier ayuda tiene un procedimiento establecido y todo enfermo crónico debe tener sus necesidades planificadas y que la medicación es gratuita gracias al Sistema Nacional de Salud.

Se origina otro intercambio de opiniones sobre este tema de salud y subvenciones sociales.

La señora García Ortega dice que vecinos del “Molino” insisten en que hay que actuar en dicha barriada e insiste en que esa ayuda de actuación se cumpla y pide que se le informe sobre la periodicidad que se va a seguir.

Le contesta el señor Calvo Gómez que el catorce de mayo se ha resuelto el problema del acceso que había en dicha barriada, que el sistema de limpieza se mantiene y las pistas se han adecuado y que sólo queda una solicitud de traslado del parque infantil que es inviable según los técnicos.

La señora García Ortega comenta que vecinos de Ortiz Recio y de Bobadilla piden volver a tener un barrendero como antes.

El señor Calvo Gómez le responde que “Aguas del Torcal” está limpiando aún más que antes, incrementando los días de limpieza.

El señor Chicón Porras recuerda dos peticiones de información del Pleno anterior, que son el informe del “Día del pedal” y la procesión de “Tronos chicos”.

Le contesta el señor Vallespín López que los mandó al día siguiente del Pleno pero que fueron a la carpeta de correo “spam”.

El señor Chicón Porras pregunta por las actas de las reuniones del Pacto por el Empleo.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se ordenó a la Oficina de Atención al Ciudadano y dice que se le enviarán de inmediato.

El señor Chicón Porras se refiere a las actuaciones en la plaza Fernández Viagas, diciendo que se ha roto una tubería de abastecimiento que ha filtrado a cocheras y pide información técnica sobre el particular y las garantías de obra que se hagan cargo sin coste para el Ayuntamiento.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que la obra no ha tocado los suministros que están a cuatro metros de profundidad y que roturas se producen en muchas partes y se reparan y que esto no tiene que ver nada con las obras de la plaza.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que esta pregunta la tiene respondida desde el pasado viernes y con confirmación de lectura.

Sigue a continuación un intercambio de opiniones sobre esta cuestión entre los señores Chicón Porras y Carmona Sánchez.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Chicón Porras, sobre las manifestaciones públicas hechas por el señor Alcalde-Presidente para que Antequera sea sede de la “Universiada 2015” que se celebrará en Granada, comenta que parece que el final va a ser que no y que las formas de hacerlo público del Ayuntamiento de Granada no han sido las más correctas. Se ha ninguneado al Alcalde y por ende a este Ayuntamiento y que se ha conocido por los medios de comunicación que no va a ser sede.

El señor Alcalde-Presidente le responde que aún no ha tenido conocimiento por escrito del Ayuntamiento de Granada, pero lo que sí se sabe son declaraciones del PSOE de Granada en contra de que Antequera sea subsede de la “Universiada” y que quizás sea el PSOE de Granada el que se haya cargado la posibilidad.

Sigue un intercambio detenido de impresiones sobre este asunto entre el señor Chicón Porras y el señor Alcalde-Presidente.

La señora León Artacho se refiere al concurso de compraventa de dos locales de calle Tercia, que se adjudicó a la empresa presentada y que tenía diez días para presentar la documentación pero que no aparece en la página web del perfil del contratante y pregunta por qué.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el adjudicatario aún no habrá aportado lo necesario o faltará algo por subsanar, y que si no lo hace se declarará lo procedente.

La señora León Artacho comenta que con ese dinero se iba a financiar la obra de San Agustín y pregunta cómo es posible si no se ha hecho.

El señor Alcalde-Presidente le responde que porque es una previsión presupuestaria del Capítulo de Inversiones que se nutre de esta venta y de otras.

La señora León Artacho pregunta que por qué entonces declaró públicamente que esa obra se iba a hacer con este dinero concreto que todavía no se ha recibido.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que ese anuncio se hizo el mismo día que se supo que había un comprador y que otra cosa es que luego por problemas del comprador se haya retrasado el ingreso, pero es que el dinero de esas cocheras y de los dos coches oficiales anteriores van a ir en beneficio de los ciudadanos de Antequera con independencia de que haya retrasos administrativos en los expedientes. Ese dinero va a inversiones y de inversiones se sufragan las obras de Antequera.

La señora León Artacho dice que eso es muy distinto de aquellas declaraciones públicas.

La señora Torres Ruiz dice que el “cañetazo” del debate del jueves pasado es algo habitual del PP: despreciar al adversario, ningunear, mirar sólo hacia atrás... y pide que controle a su Grupo y se controle él mismo al despreciar a la Oposición.

Continúa pidiendo los datos sobre vivienda y que se le faciliten con tiempo porque el debate sobre vivienda lo ha tenido que hacer sin esos datos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que dejará de contestar preguntas que se hacen simplemente por obstaculizar las tareas del Gobierno municipal, porque se demuestra que lo hacen por obstaculizar permanentemente, ya que luego ni se acercan a recoger las respuestas.

La señora Torres Ruiz responde que lo que no están dispuestos es a que documentos que son públicos les pongan a ellos a copiar en la Alcaldía o en el "palomar" y piden copias, no que les pongan a ellos a copiar. Van a seguir pidiendo y obteniendo toda la documentación precisa para desempeñar sus obligaciones.

La señora Torres Ruiz pregunta dónde está la información sobre cuánto se paga de alquileres y de hipotecas.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que sólo siguen el mismo sistema que hacía el PSOE cuando estaba en el gobierno, que les ponían a ellos a copiar y que como piden cantidades ingentes de información se la ponen a su disposición, pero que ellos lo copien y saquen sus conclusiones. Si piden cosas concretas se las facilitarán pero si son cosas ingentes de información es lógico que se les dé y que deberán ser ellos los que las estudien y obtengan los datos.

La señora Torres Ruiz le dice que no es transparente, que es ocultista y pregunta si sabe ya dónde está el número diecisiete de la calle Juan Carlos I de Cartaojal, porque dijo que no y sin embargo la vecina dice que aparca en su puerta, e insiste en que se actúe porque el problema sigue y no le dan explicaciones.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se actúa de oficio por el Ayuntamiento si no lo hacen los propietarios y en esa calle no recuerda haber aparcado nunca.

La señora Torres Ruiz se refiere a una reunión con el sector turístico de la ciudad, que fueron convocados por el PP de Málaga y el de Antequera y que un recorte de prensa así lo testimonia. Dice que imagina que le haría llegar el ruego de la incorporación de Antequera a la cursos de turismo de los municipios de la Costa del Sol al señor Bendodo y pregunta por qué utilizan de forma partidista su logo para el tema de la declaración de los Dólmenes como Patrimonio de la Humanidad.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que no es una cuestión partidista, sino como algo positivo, ya que el Presidente de ese partido es el de la Diputación y el del Patronato de Turismo, y que es algo positivo en apoyo y no lo debe tomar a mal, y que no sólo se sacó el compromiso de los cursos, sino el compromiso de que Diputación se haga cargo de la reurbanización del dolmen del Romeral y el director del Conjunto Arqueológico estaba encantado con la idea.

La señora Torres Ruiz replica que le parece extemporáneo y fuera de lugar, ya que todas las fuerzas políticas en su conjunto estaban de acuerdo y esperaba que se actuase de común entre todas y que todo lo bueno para los Dólmenes es bueno para el director de los Dólmenes y para ella misma, pero eso no deja de que lo considere fuera de lugar.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Torres Ruiz, sobre vivienda, se refiere a que en el Plan de Vivienda aparece la creación del Registro para permutas de viviendas y, mientras, los que tengan necesidades y no puedan esperar, pregunta qué pueden hacer entretanto.

El señor Alcalde-Presidente le responde que esos programas los abrieron y sólo se presentó una solicitud de adaptación, que se puede volver a abrir sin problemas pero es que la Administración responsable, que es la Junta de Andalucía, no colabora y los vecinos, por tanto, son los que son.

La señora Gómez Álvarez interviene para explicar el Programa que se hizo y los actuales puntos en marcha, así como todas las actuaciones que ha habido y sus importes.

La señora Torres Ruiz dice que lo que ha explicado la señora Gómez Álvarez no coincide entonces con lo publicado en el Plan y pide que se corrija entonces porque no coincide.

Le contesta la señora Gómez Álvarez que el Plan recoge lo hecho hasta ahora y para ser realista no iba a contener las previsiones y por eso no está, pero a final de año se comprobará que lo que dicho estará ejecutado.

La señora Torres Ruiz comenta que entonces, si no se consiguen de oficio tendrán que alegar para que se corrija.

Continúa diciendo que las de calle Pastores y calle Calvario y en Cartaojal fueron las últimas promociones de viviendas que se hicieron por el anterior Gobierno municipal y que los vecinos de calle Calvario les piden la plantación del talud que está pendiente y también pide la limpieza de taludes de San Juan.

El señor Calvo Gómez le contesta que en marzo se actuó ya en la Bajada del Río y que la zona del Calvario está también bien atendida, pero que no obstante lo repasará.

La señora Torres Ruiz, sobre el empleo de los jóvenes en Antequera y los proyectos que la Junta de Andalucía fomenta en políticas activas de empleo, dice que no les han permitido debatir por urgencia mediante moción y que espera que se reconozca que es la Junta de Andalucía la que hace ese esfuerzo.

Le responde el señor González Muñoz que los fondos los ha conseguido el Gobierno de España de la Unión Europea y que los ha conseguido el Presidente del Gobierno, y que ese dinero se ha transferido a las Comunidades Autónomas y esa es la verdad y eso lo que van a reconocer.

La señora Torres Ruiz le pide que haga posible que cuantos más jóvenes logren acceder a estos contratos de este Plan de Empleo.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ya están trabajando en él y que espera que éste sea el primer Ayuntamiento en presentarlo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,